



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -Salta



SALTA, 25 ABR 2013

Expte. N° 6015/13

Res. DECECO N° 278.13

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual informa sobre la donación de material bibliográfico efectuada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con destino a la Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite corresponde a una Transferencia de Bienes.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad, 23.354/56, referida a los trámites de transferencia.

Que la bibliografía donada acrecienta el acervo bibliográfico de la Biblioteca y es de utilidad para consulta de alumnos, docentes e investigadores de la Facultad.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la resolución pertinente de acuerdo al Reglamento de Donaciones y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió facultar al Sr. Decano a emitir los actos administrativos que correspondan para la incorporación al patrimonio de la Facultad del material bibliográfico recibido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la transferencia de bibliografía recibida con destino a la Biblioteca de esta Facultad, que a continuación se detalla:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Valor Estimado
1	MELOSSI, Darío. "Delito, Pena y Control social: un enfoque sociológico entre estructura y cultura", Buenos Aires: Ad-Hoc, 2012	100,00	100,00
1	TOTAL		\$ 100,00

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de esta Facultad y disponer se proceda por donde corresponda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a la Facultad de Derecho de la UBA, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J. Di Gianantonio
Di Gianantonio
Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Antonio Fernandez Fernandez
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO